



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/671/ADMÓN. 15-18

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA CLÍNICA DEL SERVICIO MÉDICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA Y EL DIRECTOR DE SERVICIO MÉDICO, DR. HERNÁN RAMÍREZ VELA, Y POR OTRA PARTE, LA C. JANNET EUGENIA RANGEL BANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LABORATORIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUGARDO CASAS DE HOYOS, EN SU CARÁCTER APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD; A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

**I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:**

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) **EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**  
Aldama No. 403  
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/671/ADMÓN. 15-18

- C) El LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.
- D) El C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII, todos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- E) La LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, así como administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus familiares que tengan derecho. Lo anterior de conformidad con el artículo 86, 88, 89, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

VI, letra C, fracción I, y 42, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- F) El **DR. HERNÁN RAMÍREZ VELA**, en su carácter de Director de Servicio Médico, cuenta con las facultades para intervenir en el presente contrato, en auxilio de las funciones de la Secretaría de Administración, relativas a administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus familiares que tengan derecho, de conformidad a lo establecido en el artículo 41, letra C, fracción I y 42, fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- G) Que requiere de los servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos, Citológicos e Histopatológicos y toma de muestras que ofrece "EL LABORATORIO", a fin de brindar dicho servicio en la Clínica del Servicio Médico a los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y sus derechohabientes, a quienes en lo sucesivo los identificaremos como "LOS BENEFICIARIOS" y que le indique "EL MUNICIPIO" por conducto de su Dirección de Servicio Médico.
- H) Por tal motivo en fecha 1-primero de febrero de 2017-dos mil diecisiete, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria Múltiple, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017, a las personas físicas y morales a participar en la "**Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico**", objeto del presente instrumento.
- I) Dicha convocatoria fue debidamente publicada, acudiendo a manifestar en la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el día 8-ocho de febrero de 2017-dos mil diecisiete, su intención de participar en el concurso de referencia, las personas morales denominadas "Corporación Dental Metropolitana de Monterrey", S.A. de C.V., "Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.", "Swisslab", S.A. de C.V., y "EL LABORATORIO".



- J) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 16-dieciséis de febrero de 2017-dos mil diecisiete, la empresa denominada "Corporación Dental Metropolitana de Monterrey", S.A. de C.V. presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos, 14, 14.a y 14.b, el importe presentado en su cotización es por la cantidad de \$2,115,408.48 (Dos millones ciento quince mil cuatrocientos ocho pesos 48/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

La empresa denominada "Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz", S.A. de C.V. presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.a y 14.b, y presentando una cotización de \$2,431,031.95 (Dos millones cuatrocientos treinta y un mil treinta y un pesos 95/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

La empresa denominada "Swisslab", S.A. de C.V. presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.a y 14.b, y presentando una cotización por la cantidad de \$2,145,699.14, (Dos millones ciento cuarenta y cinco mil sesicientos noventa y nueve pesos 14/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

Así mismo se hace constar que "EL LABORATORIO" presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.a y 14.b, y presentando una cotización de \$ 2,031,462.76 (Dos millones treinta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.) incluyendo I.V.A. *8*

- K) Una vez agotado el procedimiento establecido, y realizado el análisis cualitativo se desprende, que la empresa "Corporación Dental Metropolitana de Monterrey", S.A. de C.V., incumplió con el punto 14 inciso b. fracción i., ya que no cotizó los exámenes de Tiroglobulina, además de no ajustar su propuesta a los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones, por lo que de conformidad con el punto 26 inciso a) de las bases, se le tiene por descalificada, la empresa "Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz", S.A. de





C.V., cumplió al 100% con las bases de la convocatoria, la empresa "Swisslab", S.A. de C.V. , incumplió con el punto 14 inciso a fracción viii, inciso b fracción ii, de las bases ya que presentó facturas en las que no demostró el giro objeto de la licitación, además de no presentar cheque certificado, quedando descalificada, y con lo que respecta a "EL LABORATORIO", cumplió al 100% la revisión cualitativa, además de presentar la propuesta económica más favorable al municipio, por lo que quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo de fecha 27-veintisiete de febrero de 2017-dos mil diecisiete, previa opinión del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, de esa misma fecha, como concursante seleccionado a "EL LABORATORIO", para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica del Servicio Médico, con una vigencia del día 1-primero de marzo de 2017-dos mil diecisiete al 28-veintiocho de febrero de 2018-dos mil dieciocho, por un monto total de \$2,031,462.76 (Dos millones treinta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.) incluyendo I.V.A., en base al Tabulador de precios autorizado por la Dirección de Servicio Médico, que se anexa al presente contrato y aclarando que lo que se licitó fue el precio unitario por producto y/o servicio. La anterior adjudicación se hizo en virtud de que "EL LABORATORIO" satisface los requerimientos técnicos y económicos de "EL MUNICIPIO", así mismo se hace constar que, durante la vigencia del presente contrato, las cantidades de consumo de producto y/o servicio señaladas en el Anexo N° 1 y 2 de las bases del concurso citado son enunciativas e indicativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de "EL MUNICIPIO"; y siendo el importe de su propuesta económica el más conveniente y económico.

- L) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3. X
- M) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en la calle Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

**II.- DECLARA "EL LABORATORIO", A TRAVÉS DE APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



- A) Que su representada es una persona física, mexicana, mayor de edad, identificándose con Credencial para Votar, con número 1280092705, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- B) Que acredita la personalidad con que comparece con la Escritura Pública 17,889, de fecha 11-once de septiembre de 2008-dos mil ocho, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Aarón González Flores, Notario Público, número 69, con ejercicio en el primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el número 1511 Volumén 125, Libro 61, con fecha de registro 9-nueve de junio de 2010- dos mil diez, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la celebración del presente contrato no le han sido limitadas, suspendidas o modificadas dichas facultades.
- C) Que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave RABJ790521D26.
- D) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura, el personal, el equipo, las herramientas y capacidad necesaria para proporcionar el servicio que "EL MUNICIPIO" requiere, bajo la marca comercial DELTA Laboratorio de Análisis Clínicos.
- E) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Calle José Eleuterio González, número 329 A, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE:

**ÚNICO.-** Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:





SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/671/ADMÓN. 15-18

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios profesionales relacionados con la especialidad en estudios de Laboratorio, relativos a Análisis Clínicos, Citológicos e Histopatológicos y toma de muestras que se describen en el Anexo N° 1 del presente contrato, por parte de "EL LABORATORIO" a "LOS BENEFICIARIOS" del Servicio Médico de "EL MUNICIPIO", que le sean indicados por su Dirección de Servicio Médico.

El personal de "EL LABORATORIO" que realice los servicios, deberá estar debidamente capacitado para la atención de "LOS BENEFICIARIOS" y otorgar el servicio de manera amable y eficiente, así mismo, deberá instalar un buzón de quejas y encuestas sobre la prestación del servicio, debiendo de proporcionar los formatos de queja y encuesta, proporcionando la llave del buzón a la Dirección del Servicio Médico. "EL MUNICIPIO" podrá solicitar el cambio de personal de "EL LABORATORIO" adscrito al establecimiento, cuando se registren quejas por no cumplir con lo dispuesto.

**SEGUNDA: LUGAR Y CONDICIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.-** "EL LABORATORIO" se obliga a proporcionar los servicios especializados de Laboratorio de Análisis Clínicos, Citológicos e Histopatológicos y toma de muestras, que se describen en el Anexo N° 1, en el establecimiento que para ello disponga la Dirección de Servicio Médico de lunes a sábado, de las 7:00 horas a 10:00 horas para la toma de muestras, fuera de este horario deberá contar con un local que se encuentre ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García o Santa Catarina o Monterrey, en donde puedan acudir "LOS BENEFICIARIOS" a realizar los estudios presentando el pase medico correspondiente, y a entregar los resultados derivados de los estudios de laboratorios realizados a partir de las 16:00 horas, del mismo día en que se realizó el estudio al derechohabiente, salvo en aquellos casos en los que el procedimiento requiera más días para la obtención del estudio correspondiente. Además de la entrega del resultado impreso, deberá de enviarlo por correo electrónico a la dirección electrónica que "EL MUNICIPIO" indique a "EL LABORATORIO".

"EL LABORATORIO" al prestar el servicio deberá de cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud referente a los permisos y/o licencias de regulación sanitaria, contar con los modelos de calidad que avalen la



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

certeza de los resultados y acreditar por escrito el responsable de dichos servicios y que éste cumple con los requisitos legales inherentes.

**TERCERA: CONTRARREFERENCIA.-** "EL LABORATORIO" deberá entregar al paciente una contrarreferencia que contenga el estudio realizado, debiendo llevar el control de pacientes mediante la integración de expedientes clínicos.

Así mismo, las muestras recabadas a "LOS BENEFICIARIOS" deberán de ser resguardadas por "EL LABORATORIO" por lo menos 3-tres días adicionales a partir de la fecha en que éstas fueron recabadas.

**CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.-** El presente contrato no genera obligación fija en materia presupuestal a cargo de "EL MUNICIPIO", ya que los servicios materia del mismo están sujetos a los requerimientos respectivos y en estos casos es cuando "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL LABORATORIO" por los servicios de estudios clínicos de laboratorio que se presten, ello de acuerdo a los precios que se mencionan en el Anexo N° 2, relativo a la Lista de Precios Municipio San Pedro 2017 Estudios de Rutina, autorizada por la Dirección de Servicio Médico de "EL MUNICIPIO". Dicho contrato tiene un costo total de hasta \$2,031,462.76 (Dos millones treinta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

Los pagos se efectuarán a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto del presente contrato, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico: facturas@sanpedro.gob.mx.

El precio ofrecido se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

**QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por "EL LABORATORIO". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.







SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/671/ADMÓN. 15-18

**SEXTA: SECRETO PROFESIONAL.-** "EL LABORATORIO" se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del presente contrato.

**SÉPTIMA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".-** "LAS PARTES" aceptan que "EL MUNICIPIO", a través del personal de la Dirección de Servicio Médico llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada

**OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.-** "EL LABORATORIO" será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente contrato por lo cual no se crearán relaciones jurídicas de ningún tipo con "EL MUNICIPIO", al que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

**NOVENA: VIGENCIA.-** El presente contrato tiene una vigencia retroactiva a partir del día 1-primero de marzo del año 2017-dos mil diecisiete, para concluir el día 28-veintiocho de febrero del año 2018-dos mil dieciocho, o cuando se termine la cantidad prevista en la cláusula cuarta del contrato para el pago de servicios, lo que ocurra primero.

**DÉCIMA: GARANTÍA POR VICIOS.-** "EL LABORATORIO" se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada del suministro de los servicios; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL LABORATORIO" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10%-diez por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL LABORATORIO":

- a) No cumpla con el suministro del servicio objeto de este contrato, así como las bases que lo motivaron.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA TERCERA: PENA CONVENCIONAL.-** "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL LABORATORIO" en el caso de no garantizar la atención inmediata al momento en que "EL BENEFICIARIO" entregue el pase médico, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por evento, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL LABORATORIO", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** "EL LABORATORIO" deberá de cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud referente a los permisos y/o licencias de regulación sanitaria, contar con los modelos de calidad que avalen la certeza de los resultados y acreditar por escrito el responsable de dichos servicios y que este cumple con los requisitos legales inherentes, presentando a la firma del presente contrato a la Dirección de Servicio Médico y Dirección de Adquisiciones, copias que lo acrediten.

**DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL LABORATORIO" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA: EQUIPO Y PERSONAL.-** El equipo y personal que se requiere para cumplir con el objeto de este contrato serán proporcionados por "EL LABORATORIO".

**DÉCIMA NOVENA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.-** "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limiten el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

**VIGÉSIMA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.-** "EL MUNICIPIO" y "EL LABORATORIO" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y Actas correspondientes al proceso de Concurso por Licitación que dió origen al presente contrato.





SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/671/ADMÓN. 15-18

**VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA.-** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 7-SIETE DE MARZO DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE.

**"EL MUNICIPIO"**

  
**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
**C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx








SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/671/ADMÓN. 15-18

  
**LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

  
**DR. HERNÁN RAMÍREZ VELA**  
DIRECTOR DE SERVICIO MÉDICO

**"EL LABORATORIO"**  
C. JANNET EUGENIA RANGEL BANDA

  
**C. LUGARDO CASAS DE HOYOS**  
APODERADO GENERAL

Las presentes firmas forman parte del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Municipio y la C. JANNET EUGENIA RANGEL BANDA.

DGAJ/AOP/RCCH/MCNE/ Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Municipio y la C. JANNET EUGENIA RANGEL BANDA.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

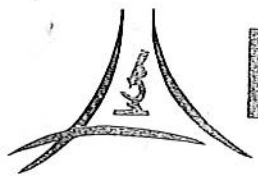
**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



# DELTA

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO
1	17 ALFAHIDROXI PROGESTERONA	3
2	AC. ANTI - CARDIOLIPINAS IgG é IgM	3
3	AC. ANTI - CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgG é IgA	4
4	AC. ANTI - DENGUE IgG é IgM	63
5	AC. ANTI - DNAds (DOBLE CADENA)	3
6	AC. ANTI - FOSFOLIPIDOS (FACTOR LUPICO ,CARDIOLIPINAS)	4
7	AC. ANTI - HIV (SIDA)	117
8	AC. ANTI - Jo-1 IgG	1
9	AC. ANTI - LA SS-B	3
10	AC. ANTI - NUCLEARES	10
11	AC. ANTI - PEPTIDO CICLICO CITRULINADO IgG	1
12	AC. ANTI - PLAQUETAS	1
13	AC. ANTI - RNP	1
14	AC. ANTI - RO SS-A	3
15	ACIDO URICO EN SANGRE	91
16	ACIDO URICO ORINA DE 24 HORAS	4
17	ALBUMINA EN SANGRE	3
18	ALFA FETOPROTEINAS	4
19	AMILASA SERICA	5
20	ANTI COAGULANTE LUPICO	3
21	ANTIESTREPTOLISINAS ASO	18
22	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	200
23	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	11
24	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL Y LIBRE	19
25	BAAR DE CUALQUIER LIQUIDO CORPORAL	11
26	BCR/ABL POR FISH	1
27	BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA	3
28	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	2654
29	BIOPSIA CHICA	80
30	BIOPSIA DE NEVOS MULTIPLES (2 EN UN FRASCO)	6
31	C.A. 125 (OVARICO)	15
32	C.A. 15.3 (MAMA)	37
33	C.H. 50 (COMPLEMENTO HEMOLÍTICO)	3
34	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	8
35	CALCIO SERICO	14
	CARGA VIRAL RNA DE HIV	4
	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL	283

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO
38	CITOLOGIA DIVERSA	3
39	CK-MB	1
40	COLESTEROL HDL	1
41	COLESTEROL TOTAL	644
42	COMPLEMENTO C3	6
43	COMPLEMENTO C4	5
44	COPROCULTIVO	5
45	COPROLOGICO (QUIMICO EN HECES)	59
46	COPROPARASITOSCOPICO SERIADO	85
47	COPROPARASITOSCOPICO UNICO	49
48	CREATINA SERICA	14
49	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	1
50	CREATININA SERICA	44
51	CULTIVO ANAERÓBIO	1
52	CULTIVO ANTIBIOGRAMA DIVERSO	23
53	CULTIVO BAAR	1
54	CULTIVO FARINGEO	63
55	CURVA DE INSULINA (5 tomas ) 0, 30, 60, 90 Y 120 MIN	5
56	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (3 tomas ) 0, 30 Y 90 MIN	43
57	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA	14
58	DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL	1
59	DOPING MARIHUANA EN ORINA (CUALITATIVO)	1
60	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS	1
61	ELECTROLITOS EN SUDOR	4
62	ELECTROLITOS EN SUERO	53
63	ESPERMATOBIOSCOPIA	14
64	ESPERMOCULTIVO	8
65	ESTRADIOL TOTAL	1
66	FACTOR ANTICOAGULANTE DE LUPUS	6
67	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVA)	40
68	FOSFORO EN ORINA 24 HORAS	4
69	FOSFORO EN SANGRE	9
70	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	16
71	GAMA-GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA GGT	3
72	GASES VENOSOS	5
	GENERAL DE ORINA	2198
		5

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

0006

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

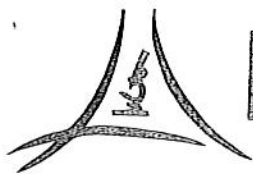
No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO
75	GLUCOSA EN ORINA	9
76	GLUCOSA EN SANGRE	566
77	GLUCOSA POST-PRANDIAL	8
78	GRUPO Y RH	91
79	GUAYACO EN HECES	23
80	HELICOBACTER (PYLORI EN ALIENTO)	40
81	HELICOBACTER PYLORI EN HECES	13
82	HELICOBACTER PYLORI EN SANGRE	16
83	HEMOCULTIVO	3
84	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	206
85	HEPA - HBS AG (ANTIGENO DE SUPERFICIE)	1
86	HEPATITIS AGUDA HEPATITIS B	1
87	HEPATITIS "B" (PANEL)	6
88	HEPATITIS "C" IgG (ANTICUERPOS VS)	9
89	HEPATITIS PANEL A,B Y C	18
90	HLAB 51	1
91	HONGOS (KOH)	5
92	HORMONA DE CRECIMIENTO UNA TOMA	1
93	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	3
94	IAPC (INVESTIGACION DE AMIBAS EN PLATINA CALIENTE)	5
95	INMUNOGLOBULINA IgA	1
96	INMUNOGLOBULINA IgE	15
97	INMUNOGLOBULINA IgG	1
98	INMUNOGLOBULINA IgM	1
99	INMUNOGLOBULINAS IGG,IGA,IGM	4
100	INMUNOHISTOQUIMICA (marcadores) c/u	1
101	INSULINA SERICA	11
102	INTRA-DERMOREACCION A TUBERCULINA (PPD) (MANTOUX)	1
103	LINFOCITOS CD4,CD8 (% INDICE DE CONTEO)	4
104	LIQUIDOS CORPORALES (VARIOS)	1
105	MAGNESIO SERICO	1
106	MICROALBUMINA EN ORINA (UNA MICCION)	1
107	NIVEL DE ACIDO VALPROICO (DEPAKENE) ATEMPERATOR	14
108	NIVEL DE CARBAMAZEPINA ( TEGRETOL)	5
109	NIVEL DE DIGOXINA	1
	NIVEL DE EPAMIN (DIFENILHIDANTOINA)	3
	NIVEL DE HORMONA	4

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

*[Handwritten signature and initials at the bottom right of the table]*

0007





# DELTA

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

## Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"

### Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO
112	PCR PARA HIV CUALITATIVO	3
113	PEPTIDO C	1
114	PERFIL ANDROGENICO: FSH, LH, PROLACTINA, TESTOSTERONA	4
115	PERFIL BIOQUIMICO GLUCOSA: NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES ALBUMINA, GLOBULINA. REL ALB/GLOB. TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA( AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA	944
116	PERFIL BIOQUIMICO 17: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL ALB/GLOB, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA( AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, POTASIO, SODIO, CLORO, CALCIO	66
117	PERFIL BIOQUIMICO 24: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS, TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL ALB/GLOB, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA( AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, POTASIO, SODIO, CLORO, CALCIO FOSFORO, AMILASA, GGT, CREATIN FOSFOKINASA	288
118	PERFIL DE CLIMATERIO (FSH, LH, ESTRADIOL)	13
119	PERFIL DE COAGULACIÓN I: TP, TTP, TIEMPO DE COAGULACION	39
120	PERFIL DE HIERRO: HIERRO, CAPTACION DE HIERRO, SATURACION FERRITI	1
121	PERFIL DE LIPIDOS: COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, HDL COLESTEROL LDL COLESTEROL, COL/HDL COLESTEROL, LDL/HDL COLESTEROL	434
122	PERFIL HEPATICO: BILIRUBINA DIRECTA, BILIRUBINA INDIRECTA, BILIRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, RELACION A /G, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA( AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, CREATIN FOSFOQUINASA, GAMAGLUTAMINTRANSPEPTIDASA	293
123	PERFIL HIPOFISIARIO: HORMONA FOLICULO ESTUMILANTE (FHS) HORMONA LEUTEINIZANTE (LH), PROLACTINA SERICA, TSH (TIROTROPINA) HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (MATUTINO), HORMONA DE CRECIMIENTO 1 TOMA	1
	PERFIL HORMONAL FEMENINO (OVARICO) : FSH, LH, ESTRADIOL, PROLACTINA, PROGESTERONA, TESTOSTERONA	93

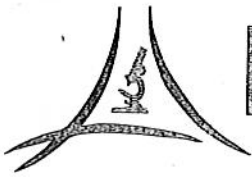
*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

0008

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO
125	PERFIL PRENATAL I: BIOMETRIA, GLUCOSA, VDRL, GRUPO SANGUIENO EXAMEN DE ORINA	88
126	PERFIL PRE-OPERATORIO: TP, TTP, GRUPO Y RH, BH	49
127	PERFIL REUMATICO I: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUANTITATIVO, PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA	25
128	PERFIL REUMATICO II: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUANTITATIVO, PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA, CELULAS L.E. *SEDIMENTACIÓN GLOBULAR, AC. ANTI-NUCLEARES	30
129	PERFIL TIROIDEO CON TSH: T3C (TRİYODOTIRONINA CAPTACION) T4T (TIROXINA TOTAL), ITL (ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE), PBI (INDICE DE IODO UNIDO A PROTEINAS), T4 (TIROXINA LIBRE), T3T (TRİYODOTIRONINA TOTAL), TSH (HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES)	676
130	PLAQUETAS	1
131	PROGESTERONA SERICA	1
132	PROLACTINA SERICA	15
133	PROTEÍNA "C" REACTIVA CUALITATIVA	49
134	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVO	40
135	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (CARDIACA)	4
136	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	16
137	QUIMICA SANGUINEA CON ACIDO URICO	615
138	QUIMICA SANGUINEA CON COLESTEROL	720
139	RAST A DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSI	1
140	REACCIONES FEBRILES	374
141	RETICULOCITOS	5
142	SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	104
143	SOMATOMEDINA FRACCION I (IGF-1)	1
144	SOMATOMEDINA C	5
145	SUB UNIDAD BETA CUALITATIVA	126
146	SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA	23
147	TESTOSTERONA LIBRE	5
148	TESTOSTERONA TOTAL	3
149	TIEMPO DE COAGULACIÓN	21
150	TIEMPO DE PROTROMBINA	150
151	TIEMPO DE SANGRADO	13
152	TIEMPO DE TROMBINA	8
153	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	366
154	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	6



# DELTA

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO
155	TRIGLICERIDOS	1157
156	TROPONINA CUANTITATIVA	1
157	TSH (TIROTROPINA)	4
158	UREA EN SANGRE	1
159	UROCULTIVO	264
160	V.D.R.L. (DETECCIÓN DE VIRUS)	35
161	VITAMINA D (25 HIDROXI)	4

ATENTAMENTE

C. Lugardo Casas de Hoyos  
Representante Legal

ING. Jannet Eugenia Rangel Banda  
Laboratorio DELTA  
Monterrey, N.L. a 16 de Febrero de 2017

0010

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCIA NUEVO LEON  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

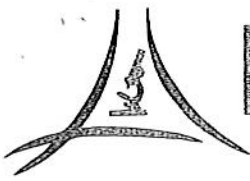
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"  
 Anexo 2 "Cotización"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO	P. UNITARIO	TOTAL
1	17 ALFAHIDROXI PROGESTERONA	3	\$ 180.00	\$ 540.00
2	AC. ANTI - CARDIOLIPINAS IgG é IgM	3	\$ 460.00	\$ 1,380.00
3	AC. ANTI - CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgG é IgA	4	\$ 550.00	\$ 2,200.00
4	AC. ANTI - DENGUE IgG é IgM	63	\$ 385.00	\$ 24,255.00
5	AC. ANTI - DNAs (DOBLE CADENA)	3	\$ 250.00	\$ 750.00
6	AC. ANTI - FOSFOLIPIDOS (FACTOR LUPICO ,CARDIOLIPINAS)	4	\$ 900.00	\$ 3,600.00
7	AC. ANTI - HIV (SIDA)	117	\$ 70.00	\$ 8,190.00
8	AC. ANTI - Jo-1 IgG	1	\$ 225.00	\$ 225.00
9	AC. ANTI - LA SS-B	3	\$ 225.00	\$ 675.00
10	AC. ANTI - NUCLEARES	10	\$ 55.00	\$ 550.00
11	AC. ANTI - PEPTIDO CICLICO CITRULINADO IgG	1	\$ 385.00	\$ 385.00
12	AC. ANTI - PLAQUETAS	1	\$ 540.00	\$ 540.00
13	AC. ANTI - RNP	1	\$ 225.00	\$ 225.00
14	AC. ANTI - RO SS-A	3	\$ 225.00	\$ 675.00
15	ACIDO URICO EN SANGRE	91	\$ 18.00	\$ 1,638.00
16	ACIDO URICO ORINA DE 24 HORAS	4	\$ 45.00	\$ 180.00
17	ALBUMINA EN SANGRE	3	\$ 15.00	\$ 45.00
18	ALFA FETOPROTEINAS	4	\$ 225.00	\$ 900.00
19	AMILASA SERICA	5	\$ 70.00	\$ 350.00
20	ANTI COAGULANTE LUPICO	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
21	ANTIESTREPTOLISINAS ASO	18	\$ 45.00	\$ 810.00
22	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	200	\$ 190.00	\$ 38,000.00
23	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	11	\$ 230.00	\$ 2,530.00
24	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL Y LIBRE	19	\$ 25.00	\$ 475.00
25	BAAR DE CUALQUIER LIQUIDO CORPORAL	11	\$ 55.00	\$ 605.00
26	BCR/ABL POR FISH	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
27	BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA	3	\$ 45.00	\$ 135.00
28	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	2654	\$ 55.00	\$ 145,970.00
29	BIOPSIA CHICA	80	\$ 530.00	\$ 42,400.00
30	BIOPSIA DE NEVOS MULTIPLES (2 EN UN FRASCO)	6	\$ 450.00	\$ 2,700.00
31	C.A. 125 (OVARICO)	15	\$ 165.00	\$ 2,475.00
32	C.A. 15.3 (MAMA)	37	\$ 580.00	\$ 21,460.00
33	C.H. 50 (COMPLEMENTO HEMOLITICO)	3	\$ 185.00	\$ 555.00
34	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	8	\$ 45.00	\$ 360.00
35	CALCIO SERICO	14	\$ 25.00	\$ 350.00
36	CARGA VIRAL RNA DE HIV	4	\$ 1,850.00	\$ 7,400.00
37	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL	283	\$ 215.00	\$ 60,845.00
38	CITOLOGIA DIVERSA	3	\$ 200.00	\$ 600.00
39	CK-MB	1	\$ 15.00	\$ 15.00
40	COLESTEROL HDL	1	\$ 105.00	\$ 105.00
41	COLESTEROL TOTAL	644	\$ 22.00	\$ 14,168.00
42	COMPLEMENTO C3	6	\$ 1,025.00	\$ 6,150.00
43	COMPLEMENTO C4	5	\$ 355.00	\$ 1,775.00
44	COPROCULTIVO	5	\$ 250.00	\$ 1,250.00
45	COPROLOGICO (QUIMICO EN HECES)	59	\$ 100.00	\$ 5,900.00
46	COPROPARASITOSCOPICO SERIADO	85	\$ 25.00	\$ 2,125.00
47	COPROPARASITOSCOPICO UNICO	49	\$ 15.00	\$ 735.00

*[Handwritten signatures and initials]*

0001





# DELTA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCIA NUEVO LEON  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

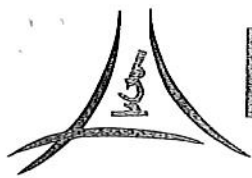
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"

Anexo 2 "Cotización"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO	P. UNITARIO	TOTAL
48	CREATINA SERICA	14	\$ 20.00	\$ 280.00
49	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	1	\$ 775.00	\$ 775.00
50	CREATININA SERICA	44	\$ 20.00	\$ 880.00
51	CULTIVO ANAERÓBIO	1	\$ 450.00	\$ 450.00
52	CULTIVO ANTIBIOGRAMA DIVERSO	23	\$ 300.00	\$ 6,900.00
53	CULTIVO BAAR	1	\$ 275.00	\$ 275.00
54	CULTIVO FARINGEO	63	\$ 100.00	\$ 6,300.00
55	CURVA DE INSULINA (5 tomas ) 0, 30, 60, 90 Y 120 MIN	5	\$ 550.00	\$ 2,750.00
56	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (3 tomas ) 0, 30 Y 90 MIN	43	\$ 35.00	\$ 1,505.00
57	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA	14	\$ 55.00	\$ 770.00
58	DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL	1	\$ 40.00	\$ 40.00
59	DOPING MARIHUANA EN ORINA (CUALITATIVO)	1	\$ 25.00	\$ 25.00
60	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS	1	\$ 525.00	\$ 525.00
61	ELECTROLITOS EN SUDOR	4	\$ 750.00	\$ 3,000.00
62	ELECTROLITOS EN SUERO	53	\$ 85.00	\$ 4,505.00
63	ESPERMATOBIOSCOPIA	14	\$ 20.00	\$ 280.00
64	ESPERMOCULTIVO	8	\$ 225.00	\$ 1,800.00
65	ESTRADIOL TOTAL	1	\$ 285.00	\$ 285.00
66	FACTOR ANTICOAGULANTE DE LUPUS	6	\$ 350.00	\$ 2,100.00
67	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVA)	40	\$ 20.00	\$ 800.00
68	FOSFORO EN ORINA 24 HORAS	4	\$ 55.00	\$ 220.00
69	FOSFORO EN SANGRE	9	\$ 18.00	\$ 162.00
70	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	16	\$ 80.00	\$ 1,280.00
71	GAMA-GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA GGT	3	\$ 20.00	\$ 60.00
72	GASES VENOSOS	5	\$ 300.00	\$ 1,500.00
73	GENERAL DE ORINA	2198	\$ 25.00	\$ 54,950.00
74	GLOBULINA	5	\$ 25.00	\$ 125.00
75	GLUCOSA EN ORINA	9	\$ 15.00	\$ 135.00
76	GLUCOSA EN SANGRE	566	\$ 15.00	\$ 8,490.00
77	GLUCOSA POST-PRANDIAL	8	\$ 25.00	\$ 200.00
78	GRUPO Y RH	91	\$ 15.00	\$ 1,365.00
79	GUAYACO EN HECES	8	\$ 25.00	\$ 200.00
80	HELICOBACTER (PYLORI EN ALIENTO)	23	\$ 55.00	\$ 1,265.00
81	HELICOBACTER PYLORI EN HECES	40	\$ 960.00	\$ 38,400.00
82	HELICOBACTER PYLORI EN SANGRE	13	\$ 540.00	\$ 7,020.00
83	HEMOCULTIVO	16	\$ 85.00	\$ 1,360.00
84	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	3	\$ 250.00	\$ 750.00
85	HEPA - HBS AG (ANTIGENO DE SUPERFICIE)	1	\$ 220.00	\$ 220.00
86	HEPATITIS AGUDA HEPATITIS B	206	\$ 220.00	\$ 45,320.00
87	HEPATITIS "B" (PANEL)	1	\$ 30.00	\$ 30.00
88	HEPATITIS "C" IgG (ANTICUERPOS VS)	6	\$ 1,500.00	\$ 9,000.00
89	HEPATITIS PANEL A,B Y C	9	\$ 118.00	\$ 1,062.00
90	HLAB 51	18	\$ 1,720.00	\$ 30,960.00
91	HONGOS (KOH)	1	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
92	HORMONA DE CRECIMIENTO UNA TOMA	5	\$ 15.00	\$ 75.00
93	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	1	\$ 165.00	\$ 165.00
94	IAPC (INVESTIGACION DE AMBAS EN PLATINA CALIENTE)	3	\$ 150.00	\$ 450.00
		5	\$ 15.00	\$ 75.00

*[Handwritten signatures and initials]*

0002



# DELTA

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS



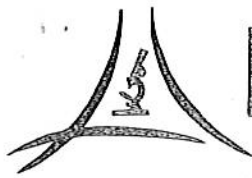
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCIA NUEVO LEON  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"  
Anexo 2 "Cotización"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO	P. UNITARIO	TOTAL
95	INMUNOGLOBULINA IgA	1	\$ 530.00	\$ 530.00
96	INMUNOGLOBULINA IgE	15	\$ 245.00	\$ 3,675.00
97	INMUNOGLOBULINA IgG	1	\$ 530.00	\$ 530.00
98	INMUNOGLOBULINA IgM	1	\$ 530.00	\$ 530.00
99	INMUNOGLOBULINAS IGG,IGA,IGM	4	\$ 375.00	\$ 1,500.00
100	INMUNOHISTOQUIMICA (marcadores) c/u	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
101	INSULINA SERICA	11	\$ 240.00	\$ 2,640.00
102	INTRA-DERMOREACCION A TUBERCULINA (PPD) (MANTOUX)	1	\$ 120.00	\$ 120.00
103	LINFOCITOS CD4,CD8 (% INDICE DE CONTEO)	4	\$ 850.00	\$ 3,400.00
104	LIQUIDOS CORPORALES (VARIOS)	1	\$ 150.00	\$ 150.00
105	MAGNESIO SERICO	1	\$ 25.00	\$ 25.00
106	MICROALBUMINA EN ORINA (UNA MICCION)	1	\$ 785.00	\$ 785.00
107	NIVEL DE ACIDO VALPROICO (DEPAKENE) ATEMPERATOR	14	\$ 240.00	\$ 3,360.00
108	NIVEL DE CARBAMAZEPINA ( TEGRETOL)	5	\$ 300.00	\$ 1,500.00
109	NIVEL DE DIGOXINA	1	\$ 350.00	\$ 350.00
110	NIVEL DE EPAMIN (DIFENILHIDANTOINA)	3	\$ 350.00	\$ 1,050.00
111	PARATHORMONA	4	\$ 500.00	\$ 2,000.00
112	PCR PARA HIV CUALITATIVO	3	\$ 2,500.00	\$ 7,500.00
113	PEPTIDO C	1	\$ 400.00	\$ 400.00
114	PERFIL ANDROGENICO: FSH, LH, PROLACTINA, TESTOSTERONA	4	\$ 505.00	\$ 2,020.00
115	PERFIL BIOQUIMICO GLUCOSA: NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES ALBUMINA, GLOBULINA. REL ALB/GLOB. TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA( AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA	944	\$ 185.00	\$ 174,640.00
116	PERFIL BIOQUIMICO 17: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL ALB/GLOB, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA( AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, POTASIO, SODIO, CLORO, CALCIO	66	\$ 175.00	\$ 11,550.00
117	PERFIL BIOQUIMICO 24: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO URICO, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA INDIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, PROTEINAS, TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL ALB/GLOB, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA( AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, POTASIO, SODIO, CLORO, CALCIO FOSFORO, AMILASA, GGT, CREATIN FOSFOKINASA	288	\$ 320.00	\$ 92,160.00
118	PERFIL DE CLIMATERIO (FSH, LH, ESTRADIOL)	13	\$ 650.00	\$ 8,450.00
119	PERFIL DE COAGULACION ITP, TTP, TIEMPO DE COAGULACION	39	\$ 155.00	\$ 6,045.00
120	PERFIL DE HIERRO: HIERRO, CAPTACION DE HIERRO, SATURACION FERRITI	1	\$ 1,925.00	\$ 1,925.00
121	PERFIL DE LIPIDOS: COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, HDL COLESTEROL LDL COLESTEROL, COL/HDL COLESTEROL, LDL/HDL COLESTEROL	434	\$ 260.00	\$ 112,840.00

0003



# DELTA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCIA NUEVO LEON  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"  
Anexo 2 "Cotización"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO	P. UNITARIO	TOTAL
122	PERFIL HEPATICO: BILIRUBINA DIRECTA, BILIRUBINA INDIRECTA, BILIRUBINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, RELACION A/G, TRANSAGLUTAMINASA OXALACETICA( AST), TRANSAGLUTAMINAS PIRUVICA (ALT), FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LACTICA, CREATINOSFOQUINASA, GAMAGLUTAMINTRANSPEPTIDASA	293	\$ 100.00	\$ 29,300.00
123	PERFIL HIPOFISIARIO: HORMONA FOLICULO ESTUMILANTE (FHS) HORMONA LEUTEINIZANTE (LH), PROLACTINA SERICA, TSH (TIROTROPINA) HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (MATUTINO), HORMONA DE CRECIMIENTO 1 TOMA	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
124	PERFIL HORMONAL FEMENINO (OVARICO) : FSH, LH, ESTRADIOL, PROLACTINA, PROGESTERONA, TESTOSTERONA	93	\$ 1,120.00	\$ 104,160.00
125	PERFIL PRENATAL I: BIOMETRIA, GLUCOSA, VDRL, GRUPO SANGUIENO EXAMEN DE ORINA	88	\$ 85.00	\$ 7,480.00
126	PERFIL PRE-OPERATORIO: TP, TTP, GRUPO Y RH, BH	49	\$ 180.00	\$ 8,820.00
127	PERFIL REUMATICO I: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUANTITATIVO, PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA	25	\$ 65.00	\$ 1,625.00
128	PERFIL REUMATICO II: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUANTITATIVO, PROTEINA C REACTIVA CUALITATIVA, CELULAS L.E. *SEDIMENTACIÓN GLOBULAR, AC. ANTI - NUCLEARES	30	\$ 175.00	\$ 5,250.00
129	PERFIL TIROIDEO CON TSH: T3C (TRIODOTIRONINA CAPTACION) T4T (TIROXINA TOTAL), ITL (INDICE DE TIROXINA LIBRE), PBI (INDICE DE IODO UNIDO A PROTEINAS), T4 (TIROXINA LIBRE), T3T (TRIODOTIRONINA TOTAL), TSH (HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES)	676	\$ 400.00	\$ 270,400.00
130	PLAQUETAS	1	\$ 40.00	\$ 40.00
131	PROGESTERONA SERICA	1	\$ 340.00	\$ 340.00
132	PROLACTINA SERICA	15	\$ 205.00	\$ 3,075.00
133	PROTEÍNA 'C' REACTIVA CUALITATIVA	49	\$ 25.00	\$ 1,225.00
134	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVO	40	\$ 35.00	\$ 1,400.00
135	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (CARDIACA)	4	\$ 250.00	\$ 1,000.00
136	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	16	\$ 765.00	\$ 12,240.00
137	QUIMICA SANGUINEA CON ACIDO URICO	615	\$ 45.00	\$ 27,675.00
138	QUIMICA SANGUINEA CON COLESTEROL	720	\$ 60.00	\$ 43,200.00
139	RAST A DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSI	1	\$ 265.00	\$ 265.00
140	REACCIONES FEBRILES	374	\$ 47.00	\$ 17,578.00
141	RETICULOCITOS	5	\$ 15.00	\$ 75.00
142	SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	104	\$ 15.00	\$ 1,560.00
143	SOMATOMEDINA FRACCION I (IGF-1)	1	\$ 400.00	\$ 400.00
144	SOMATOMEDINA C	5	\$ 400.00	\$ 2,000.00
145	SUB UNIDAD BETA CUALITATIVA	126	\$ 10.00	\$ 1,260.00
146	SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA	23	\$ 260.00	\$ 5,980.00
147	TESTOSTERONA LIBRE	5	\$ 220.00	\$ 1,100.00
148	TESTOSTERONA TOTAL	3	\$ 385.00	\$ 1,155.00
149	TIEMPO DE COAGULACIÓN	21	\$ 165.00	\$ 3,465.00
150	TIEMPO DE PROTROMBINA	150	\$ 85.00	\$ 12,750.00
151	TIEMPO DE SANGRADO	13	\$ 15.00	\$ 195.00
152	TIEMPO DE TROMBINA	8	\$ 125.00	\$ 1,000.00
153	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	366	\$ 83.00	\$ 30,378.00
154	TIROGLOBULINA	6	\$ 300.00	\$ 1,800.00

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large signature on the right side of the table.  
 - Initials 'G' and 'Y' near the bottom right.  
 - A signature 'J. González' at the bottom right.  
 - The number '0004' written near the bottom right signature.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCIA NUEVO LEON  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2017 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos"  
Anexo 2 "Cotización"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO	P. UNITARIO	TOTAL
155	TRIGLICERIDOS	1157	\$ 30.00	\$ 34,710.00
156	TROPONINA CUANTITATIVA	1	\$ 500.00	\$ 500.00
157	TSH (TIROTROPINA)	4	\$ 200.00	\$ 800.00
158	UREA EN SANGRE	1	\$ 15.00	\$ 15.00
159	UROCULTIVO	264	\$ 70.00	\$ 18,480.00
160	V.D.R.L. (DETECCIÓN DE VIRUS)	35	\$ 18.00	\$ 630.00
161	VITAMINA D (25 HIDROXI)	4	\$ 400.00	\$ 1,600.00
Subtotal				\$ 1,751,261.00
I.V.A.				\$ 280,201.76
Total				\$ 2,031,462.76

(Dos millones, treinta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 76/100 mn)

ATENTAMENTE

C. Lugardo Casas de Hoyos  
Representante Legal

ING. Jannet Eugenia Rangel Banda  
Laboratorio DELTA

Monterrey, N.L. a 16 de Febrero de 2017

0005